



ADENDA A LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES, PROPIETARIAS DE ESTANCIAS INFANTILES DEL ESTADO DE SONORA, PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO ECONÓMICO A ESTANCIAS INFANTILES (SISEIN).

ANTECEDENTES.

ÚNICO. El 25 de septiembre de 2024, se emitió la convocatoria dirigida a personas físicas y/o morales, propietarias de estancias infantiles dentro del territorio del estado de Sonora, para la obtención del apoyo económico SISEIN.

DECLARACIONES.

PRIMERA. Se replican las declaraciones y manifestaciones realizadas en la convocatoria mencionada en el apartado de antecedentes.

SEGUNDA. El presente instrumento se suscribe para modificar el numeral 11 de la convocatoria, en específico el apartado de comprobación fiscal de los recursos obtenidos como beneficiarios del apoyo SISEIN, así como la celebración del convenio las personas físicas y/o morales que resulten beneficiarias de dicho apoyo.

CLAÚSULAS.

PRIMERA. Como quedó asentado en la declaración SEGUNDA del presente instrumento, el objeto principal de la adenda que hoy se suscribe es la modificación del numeral 11, en su apartado de comprobación, donde se asentó que la fecha límite de su realización sería el 15 de noviembre de 2024; así como la celebración del convenio correspondiente, donde de inicio se calendarizó para firma del 22 al 25 de octubre de 2024; para quedar como sigue:

11. CALENDARIO

CALENDARIO		
LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA	25 de septiembre de 2024	https://educacion.sonora.gob.mx/



REGISTRO DE ASPIRANTES	30 de septiembre al 07 de octubre de 2024	En oficina General de Educación Elemental en la Secretaría de Educación y Cultura, ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio S/N, Colonia Las Quintas, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora.
REVISIÓN Y DICTAMEN	10 y 11 de octubre de 2024	
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	16 de octubre de 2024	https://educacion.sonora.gob.mx/
CELEBRACIÓN DE CONVENIO	25 de noviembre de 2024	
COMPROBACIÓN FISCAL	15 de diciembre de 2024	

SEGUNDA. Con excepción de lo aquí manifestado se deja incólume el contenido de la convocatoria de la que se deriva la presente adenda, emitida el 25 de septiembre de 2024.

TERCERA. La presente adenda se deberá publicar en la página oficial de la Secretaría de Educación y Cultura, para conocimiento de los participantes. Asimismo, se podrá notificar a los mismos por cualquier otro medio que se estime oportuno.

La presente adenda, se firma el 8 de noviembre de 2024, en la ciudad de Hermosillo, Sonora; para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA